

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 04 de julio de 2019, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), ocho (08) de julio de dos mil diecinueve (2019)

RADICADO No. : 81-001-33-33-002-2009-00114-00
DEMANDANTE : José Eulogio Lozada Barranco.
DEMANDADO : Nación - Ministerio de Defensa - Ejercito Nacional.
MEDIO DE CONTROL : Reparación Directa.
PROVIDENCIA : Auto Reconoce personería Jurídica

Visto el informe secretarial que antecede, se procede a RECONOCER personería para actuar como apoderado sustituto de la parte demandante, al abogado Rommel Hanz Preciado Rodríguez, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 4.132.326 de Guayatá (Boyacá) y portador de la tarjeta profesional No. 157.293 conforme al poder visible a folios 221-222 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 086, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, nueve (09) de julio de 2019, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria